

**ORDEN****Comunidad de Madrid***Unidad administrativa:***ÁREA DE CONTRATACIÓN**Exp.: **A/SUM-030991/2022**

*Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitan acceder al original.*

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado **“Adquisición de una minicargadora telescópica articulada multiusos” en el municipio de Navalagamella.**

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **“Adquisición de una minicargadora telescópica articulada multiusos” en el municipio de Gargantilla de Navalagamella.**

2. Aprobar el gasto por importe de 104.912,81 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	0 €
2024	104.912,81 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.  
(P.D. Orden de 5 de septiembre de 2019 (B.O.C.M. 10/09/2019))  
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: TORTOSA DE LA IGLESIA JOSE  
Fecha: 2023 12 15 12:14